

Sin embargo, esta fue postergada cuando se constituyó en la Cámara Agrícola de esta ciudad, prevaleciendo un criterio ministerial particularísimo que es a lo que da lugar el Reglamento. Pero en este caso no fue la influencia caciquil su determinante, sino la financiera de una Compañía caducada.

Si, pues, la Cámara Agrícola de Tortosa tiene unos estatutos de Sindicato, aprobados en el Gobierno civil con todas las de la ley, según tenemos entendido; si nuestros labradores pueden sindicarse fácilmente dentro de su gremio de San Antonio; si al Patronato Católico no le ha de ser difícil contando con el modelo propagado por el P. Vicent; ¿por qué van a parar todos los terratenientes de los deltas del Ebro a esa Comunidad-Sindicato, que no ha sabido ni sabe sacudir el yugo de dicha influencia financiera, viviendo con vilipendio para el país y a merced de la insaciabilidad de la aludida compañía, que, a pretexto de adelantarle unos dineros de empresario, se ha convertido en señora feudal de los privilegios y beneficios que únicamente al país regante sindicado otorga la ley?

Reflexionen sobre ello dichas entidades sociales, toda vez que por este camino también pueden encontrar la salida de ese laberinto en que está metida nuestra Comunidad-Sindicato, y, con nuevos Sindicatos, hacer doblar la cerviz a dicha Compañía, cuya temeridad ha llegado al extremo de adoptar el nombre privilegiado de Sindicato con fines que no son dignos de la misma favorable consideración que estas.

Este nuevo aspecto merece otras páginas sueltas, que dejamos para otro artículo.

SECCIÓN DE INSTITUCIONES JURÍDICO-SOCIALES

Páginas sueltas
Libro-Código de las costumbres escritas de Tortosa

Filosofemos hoy un poco sobre tan rica joya jurídico social, pues también tiene su filosofía nuestro Código.

A este propósito recordamos lo que de él decía el sabio catedrático, señor Planas y Casals: «Filosóficamente considerado es más importante su especial legislación que las Constituciones de Cataluña».

Contiene palabras, decía el no menos docto señor Milá y Fontanals, más notablemente catalanas que ningún otro cuerpo legal de Cataluña.

De mayor mérito y valor que las Partidas de Alfonso X, oímos decirle en su cátedra al eximio jurisconsulto, señor Permanyer.

Mirándolo en lo que podríamos llamar su lengua y dret revela una nacionalidad tortosina... ¿Acaso no se encuentran razones etnológico-históricas-filosóficas del sentimiento de patria o de nacionalidad propia en las espontáneas contestaciones de todo tortosino, aun de los que viven fuera de su Ciudad cuna, a las preguntas: ¿Qué eres? De donde eres?, en la invariable expresión: «Tortosí... de Tortossa», corroboradas con la firmeza de la respuesta a la interrogante conclusión: «Serás, pues, catalán del adverbio de afirmación condicional: «Est, pero tortosí»?

Hasta de la Colección diplomática y sus apéndices del «Llibre del Consulat del Mar» de Barcelona—Siglo XIII—que constituye un verdadero Código consuetudinario marítimo, se infiere la importancia de Tortosa independiente con relación al resto de Cataluña; la de su río en el tráfico mercantil; y la más original en la for-

mación de leyes en las Cortes generales de la antigua Constitución de Cataluña.

Y por los capítulos que en dicho libro consular se contienen cabe deducir, que nuestro Código tiene bastante de mercantil marítimo, lo suficiente para el Puerto de Tortosa.

Resulta por todos conceptos altamente memorable nuestra Ciudad, como lo demuestran todos los documentos que de su época de codificación se conservan, y de las célebres «Memorias históricas sobre la Marina de Barcelona» y del «Consulado del mar» con sus «Colecciones diplomáticas» perfectamente dispuestas por don Antonio de Capmany y de Mont-Palau de la Real Academia de la Historia, y de la de Buenas Letras de Sevilla, impresas en Madrid por don Antonio de Sancha en 1779.

De esa gran obra del docto académico, Sr. Capmany se podrían sacar muchos datos para completar la historia de Tortosa. Basta, como prueba, recordar aquí, de su «Colección diplomática» la carta del Rey don Jaime II de Aragón al Magistrado de Tortosa, para que, no obstante un Decreto Real anterior, permita la extracción de trigo y otros granos de nuestra ciudad a todos los vecinos de Barcelona.

Y a este tenor se podrían hacer importantes anotaciones que pasamos por alto para seguir alrededor de nuestro Código; objeto primordial no agotado de estas páginas sueltas, como veremos el próximo sábado, aunque en distinto orden de consideraciones.

SECCION MUNICIPAL-ADMINISTRATIVA

Los intereses de Tortosa en la cuestión del Matadero

Antes de comentar las sentencias que en su parte dispositiva insertamos en el anterior número, daremos a conocer el dictamen de los peritos calígrafos sobre el estratagema de oraciones, que dice así:

«Dictamen calígrafo»

Los peritos han procedido durante cinco sesiones, al cotejo y examen caligráfico que se les encomendó, y ateniéndose a los términos de prueba propuestos por la representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa en su escrito de 9 de Febrero del corriente año, informan:—Al extremo 1.º—Examinadas las 19 ordenes de la libreta que se les ha puesto de manifiesto, la primera de las cuales está fechada en Tortosa el 27 de Agosto de 1906, y la última el 16 de Julio de 1908, suscritas todas con una firma que dice: «El Arquitecto Director, Pablo Monguío» y otra firma que dice «Enterado el representante del concesionario, Ramón Vergés Pauli»; confrontado la forma de redacción, carácter de letra y usos ortográficos, desde luego se ve que el texto de todas las ordenes está hecho por la misma mano que puso la firma Pablo Monguío, excepción hecha de la firma Ramón Vergés Pauli que es de mano distinta. La tinta empleada en cada una de las ordenes es la misma en el texto y en la firma de Pablo Monguío, y diversa de la firma Ramón Vergés Pauli; si bien esta última firma parece de la misma tinta en todas las ordenes. Entre unas ordenes y otras suele ser la tinta variable, más viva o más apagada; pero examinadas todas las ordenes en general, no hay fundamento para negar que hayan sido escritas en las fechas que respectivamente llevan. No se puede hacer, sin embargo, una afirmación rotunda y categórica, porque desde hace años la industria de las tintas ha tomado tanto incremento y se fabrican con materiales y procedimientos químicos tan diversos, que una tinta de poca fecha puede aparecer más descolorida y antiusada que otra usada en fecha muy anterior, pero cuyos componentes sean más energéticos y perdurables.—El extremo 2.º—Es algo confusa la petición que se hace en este extremo. Los peritos creen que se les pregunta si el libro de ordenes, en su contenido, está de acuerdo y completamente conformado con el testimonio del No-

tario de Barcelona don Antonio Rovillard, que obra unido a los autos y que si hay diferencias de fondo, se señalen; si dichas ordenes están escritas antes o después que el testimonio, y si se pueden tomar como idénticas y auténticas de quien aparece como autor en las fechas en que se suponen dadas las expresadas ordenes. Informando punto por punto, manifiestan, que han cotejado palabra por palabra el testimonio del Notario con las ordenes de la libreta y no han notado ninguna discrepancia esencial. Solo existen ligerísimas diferencias, o mejor dicho, omisiones de algunas sílabas en el testimonio, en esta forma: en el orden de 17 de Septiembre de 1906, línea segunda, dice la libreta «procederá a su inca en toda la sección comprendida...» y el testimonio dice «procederá a su inca en toda sección comprendida...», omitiéndose el *la*. En la orden del 2 de Octubre de 1906 al firmar el texto del folio 3 vuelto al 4, la palabra «corresponden» está en su segunda mitad superlineada sobre las dos palabras siguientes «a la». En la orden de 1.º de Junio de 1907, línea 7.ª sobre la palabra «embabido» se repite la misma palabra de lápiz, que no figura en el testimonio, y en la línea siguiente dice el original «y uno para cada macizo» y el testimonio dice «y uno por cada macizo». En la línea 9.ª de la propia orden dice el original «Puede emplear la arena» y el testimonio dice «Puede emplear arena». No han notado otras diferencias.—Desde luego, las ordenes de la libreta parecen estar escritas con anterioridad a la letra del testimonio notarial de autos; pues la firma y signo del Notario L.—Rovillard, producen la impresión de una tinta más reciente que la empleada en la libreta de ordenes.—El último extremo de la segunda propuesta pericial, envuelve dos términos, uno si son idénticas las ordenes, y otro si son auténticas. En sentido de los peritos, existe la identidad en el carácter de letra y las firmas de todas las ordenes entre sí; es decir, están hechas por la misma mano. Si la autenticidad se refiere, como parece, a que digan los peritos si la firma «Pablo Monguío» es auténtica, esto es, del Arquitecto Director de las obras del Matadero a que se refieren las ordenes, no tienen los peritos fundamentos para negarlo, ni lo pueden afirmar, por no habérselos facilitado firmas indubitadas del mencionado Arquitecto.—En cuanto al último punto, o sea, el párrafo 3.º de la propuesta de prueba pericial, está ya contestado con toda amplitud en lo anteriormente expuesto. Y si se pretende que los peritos concreten la fecha de la aparición real del libro de ordenes, no pueden hacerlo con precisión matemática por las razones que al principio dejan expuestas respecto a las tintas; y lo único que pueden hacer y han hecho es hacer constar que no hay fundamentos para dudar de que las ordenes del referido libro están escritas en las fechas que a su pie constan, y que el testimonio notarial es sin duda posterior a aquellas.—Esto afirman ser su dictamen hecho en descargo del juramento prestado, y en fe de lo cual lo firman en Tarragona en 22 de Julio de 1914.—Angel del Arco.—Amós Belmonte.—Pablo Dalcós.

— PARA COLCHONES —

Borra blanca superior a 15 pesetas los 10 kilos, la hallaréis en la mercería PARES, Rosa, 3.

Sección política

Labor de saneamiento y de orientación política-local

Prosiguiendo en el desenvolvimiento de nuestra tesis, que algún mentecato de los que se dicen de dentro de casa ha tratado de desnaturalizar con suposiciones de exclusivismo político en nuestro querido amigo don José Foguet, recordar debemos hoy el artículo de fondo que con el título «De par en par» publicó este periódico en su número 29 correspondiente al día 19 de Octubre de 1915, del que bastará reproducir los cuatro últimos párrafos para que nuestros amigos y correli-

gionarios se formen idea de la maldad política de los liberales disidentes de nuestro eximio y muy querido jefe provincial Excmo. señor Marqués de Mariano.

Nosotros queremos que a esta constitución del Bloque tortosino, no se le dé el más ligero sabor de exclusivismo—como ya hemos apuntado otras veces—sino que se entienda como la formación de un nuevo partido, que puede estar compuesto de elementos—no vividores—de todos los partidos, para sostener dignamente el mecanismo administrativo de cada localidad, sin que esta unión excluya la lucha política entre las diversas comuniones, atemperándola, siempre, al bien colectivo.

Más claro; como hemos nosotros constituido el Bloque tortosino, pueden, en Tivisa, pongamos por ejemplo, constituir el Bloque tivisano, para perseguir idéntica finalidad que la nuestra, o sea, la de procurar a la Hacienda municipal medios honrosos de vida decente, y acabar de una vez con los enemigos de la tranquilidad general, que impiden, al propio tiempo, el natural desarrollo de las funciones municipales; sin las que tan imposible es la vida del Municipio, como es imposible la vida del ciudadano.

El Bloque tortosino se hará suyas las aspiraciones de todos los pueblos de estos distritos, prestándoles el amparo de sus diversos elementos y gestionándolas con el mismo calor que si se tratara de una aspiración tortosina.

La naturaleza de nuestra misión deja las puertas abiertas, de par en par, a todos los que quieran formar a nuestro lado, anhelosos de una regeneración verdadera, pudiendo contribuir eficazmente sin renegar de sus opiniones políticas, sean las que fueren.

¿Quedamos entendidos?»

Va verán nuestros lectores en el curso de esta sección como se nos correspondió a este sincero y leal llamamiento por los que naturalmente no pueden vivir más que enfangados en la charca de una política de inmoralidades, que es la que ha traído el bárbaro encumbramiento de un Marcelino Domingo, como la decadencia moral y bacanales del bajo imperio romano trajo la invasión de los bárbaros del Norte. ¡Todo tiene su razón de ser!

De colaboración

EL SULFATO DE AMONIACO

CONFLICTO EN PUERTA Y SOLUCION FACTIBLE

A medida que va aproximándose la época del cultivo arrozal (empiezan ya este mes a prepararse algunos terrenos de este Delta) aumenta, como es natural, la preocupación de los terratenientes y cultivadores de arroz por la carencia en España de la cantidad suficiente de sulfato de amoniaco para dicho cultivo, pues desgraciadamente nos vemos precisados a surtirnos del extranjero en esta industria. Lo cual entraña suma gravedad ante la devastadora conflagración europea, agravando nuestra situación la intrasigente actitud del bloque de Inglaterra a los imperios centrales, y llegando ahora al grado máximo el bloqueo recíproco de estos a la nación británica, de la que más recibíamos dicho abono químico; si bien hay que hacer constar que ya antes de la última decisión alemana había prohibido el Gobierno de Inglaterra la exportación de dicho producto.

Si a ello se añade la cantidad que de sulfato de amoniaco pide para su cultivo la región valenciana, que se calcula en 30.000 toneladas, y teniendo en cuenta que la nuestra necesita aproximadamente de 5000 a 6000 toneladas, sin contar el que invierten muchas huertas de los pueblos comarcanos, no exageramos en presentar este conflicto como uno de los problemas más importantes, que requiere mayor atención y protección de nuestro Gobierno.

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL
PROVINCIA DE TARRAGONA

N.º 29

El señor Gobernador civil con fecha 18 del corriente me ordena comunique a usted que ha acordado se le oficie el resultado de la inspección y reconocimiento llevado a cabo por el servicio Agronómico de los terrenos de la Aldea que fueron denunciados por usted por creer que no tenían las condiciones legales que se exigen para el cultivo arrozal.

Las conclusiones del referido dictamen son las siguientes:

1.º Que la Real Orden de 10 de Mayo de 1860 y su Reglamento de 15 de Abril de 1861, ha sido exactamente cumplida desde que se construyeron los canales de desagüe.

2.º Que como consecuencia de lo anterior deberá desecharse la petición del señor Foguet, representante de un grupo de propietarios de Aldea, en la que pedía la separación del coto general de la izquierda del Ebro de los terrenos arrozales en aquella zona, pues todos están comprendidos dentro de la concesión obtenida según las Reales Ordenes de 14 de Junio y 4 de Julio de 1912.

3.º Que si resultasen deficiencias en la construcción de canales y acequias, no es el Servicio Agronómico el encargado de modificarlas ni arreglarlas por cuanto corresponden a proyectos aprobados por el Estado, dependiendo la inspección de aquellos de la División Hidráulica del Ebro.

De orden del señor Gobernador lo comunico a usted para su conocimiento.

Dios guarde a usted muchos años.

Tarragona 23 de Noviembre 1915.

El Ingeniero Agrónomo,
José VALLS Y TORRES.

Vemos, pues, si es soluble en los actuales críticos momentos, descartado el mercado de Inglaterra por las razones antes apuntadas, la solución primera que salta a la vista es importar dicho sulfato de los Estados Unidos, pues no ha de ser óbice el aumento de los fletes que ello implicaría si nuestro Gobierno quiere sobreponerse a esta dificultad, haciendo la operación por su cuenta, como lo ha hecho con el sulfato de cobre, trigos, pasta para la fabricación de papel etc., vendiendo luego el de amoniaco a los labradoras a precios que les permita trabajar con provecho sus tierras; cosa que no pueden realizar estos sin exponerse a pérdidas considerables en la venta o comercio de dicho fruto.

En efecto; las pérdidas que ocasionare al Gobierno la citada operación puede resarcirlas, bien recurriendo a un empréstito nacional, como indicaba el señor Linares Rivas en un artículo publicado en el importante diario de Madrid «A B C» con relación a la importación de carbones, ora aumentando, normalizada que sea la actual situación, los derechos a rancelarios en una cantidad prudencial y por determinado número de años hasta reintegrarse de la cantidad adelantada.

Pero puede suceder (pues cada momento cambian las circunstancias) que los Estados Unidos entren también en esa gran guerra. Entonces, como ni Alemania ni Inglaterra han de tener interés en llevar a cabo un bloque absoluto en esa ruta que dejamos señalada para nuestra importación hispano-americana, no vemos inconveniente, ante este futuro e hipotético acontecimiento, en la expuesta solución de ese magno conflicto en puerta.

SOBRE COTOS ARROZALES

VI

Como satisfacción a los huertanos de la partida de la Aldea, recurrentes contra el coto general concedido a la Comunidad-Sindicato del Ebro, y para que sepan a que atenerse los huertanos de la partida de Camarles en el recurso que van a interponer contra el coto llamado de Ampolla a la Mallada, hemos de llamarles la atención sobre la contradicción de hecho y de derecho en que ha incurrido en el expediente de aquellos el Ingeniero agrónomo, encargado de este servicio, don José Valls Torres, que le incapacita ante los huertanos y ante el propio Gobierno civil, cuyo criterio legal ha puesto también en contradicción, como es de ver de la nota del mismo Ingeniero inserta al final de su informe, publicado en el número 216 de este periódico, correspondiente al día 30 de Diciembre del año que acaba de finir, al que remitimos a los interesados para que puedan mejor cotejarla con el oficio que insertamos hoy. Pero bastará seguramente con reproducir aquí dicha nota y a continuación el referido oficio.

Dice la nota del Ingeniero, señor Valls:

NOTA.—Como resultado de todo lo expuesto, cree el Ingeniero que suscribe que debe remitirse a la Real compañía de Canalización y Riegos del Ebro, a la Comunidad de Regantes sindicato Agrícola del Ebro, la orden de que interín se halla tramitándose el expediente de separación del coto general, la zona de la partida de la Aldea comprendida entre el ligallo de la Aldea, camino de Amposta y canal número 2, quede en suspenso el cultivo del arroz en atención a los daños ya causados en las huertas inmediatas, daños que irán cada día siendo mayores, y que legalmente y en virtud de hallarse en completo desacuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 10 de Mayo de 1860 y Reglamento para su ejecución de 15 de Abril de 1861 y las Reales Ordenes de concesión del coto general de la izquierda del Ebro de 14 de Junio y 4 de Julio de 1912 carecen de las condiciones reglamentarias para el cultivo arrozal.—V. L. señor Gobernador resolverá.—Tarragona 6 de Febrero de 1914.—El Ingeniero Agrónomo, José Valls y Torres, rubricado.—Conforme, Tudela, rubricado.

Dice el mismo Ingeniero, escudado en una supuesta orden del señor Gobernador civil:

¿La agricultura es una ciencia?

(Conclusión)

No es necesario más que mencionar las memorables investigaciones de Pasteur, sobre las fermentaciones y las enfermedades infecciosas, porque ellas constituyen otro testimonio concluyente a favor de la ciencia, promoviendo el progreso de la agricultura y de la industria; pudiendo citarse como ejemplo los estudios de aquel grande hombre sobre la pebrina, la terrible enfermedad del gusano de seda, que hizo disminuir en más de un 50 por 100 la producción de capullos de seda.

Si al revelar tan eminente sabio la existencia de un mundo nuevo, el mundo de los infinitamente pequeños, abrió una nueva vía para la explicación de tantos fenómenos agronómicos, dicho se está que ha hecho más él, en beneficio y provecho de la humanidad, que todos los agrónomos que le han precedido en sus trabajos, puesto que antes de Pasteur se creía que no se trataba más que de reacciones químicas, suponiéndose que era necesaria la presencia de una materia azoada, de origen animal o vegetal; de oxígeno necesario para quemar el azoe de esta materia; de una base, para neutralizar el ácido nítrico que se produce y, en fin, de un grado suficiente de humedad, pues los terrenos secos no nitrificaban.

Apoyándose en los trabajos de Pasteur, se sucedieron muy pronto los admirables estudios de Schlossing y de Muntz, demostrando experimentalmente que se trata de un proceso biológico, ocasionado por microorganismos que degradan la materia orgánica en varias fases, hasta llegar a los nitratos; y por eso Grandeaun termina el capítulo que dedica a este asunto en sus Estudios agronómicos, con estas bellas y profundas palabras: «La usina donde se prepara la alimentación azoada de los vegetales y de consiguiente de los animales, comprendido el hombre, tiene por director y por maestro de obra, una célula de un milonésimo de milímetro de diámetro, a cuyo trabajo nosotros debemos la elevación de nuestro pan cotidiano (que ejemplo de desproporción más grande podría citarse entre la causa y el efecto)»

Los descubrimientos de Pasteur tienen un horizonte tan inmenso para la agricultura y la industria, haciendo abstracción de la medicina y la higiene, que basta recordar que la vinificación, la sidrería, la penificación, la cervicería, la fabricación de alcohol, vinagre, etc., son realizados por fermentos, por microorganismos especiales.

He aquí pues, como resulta facilmen-

te demostrado el franco y eficaz concurso de la ciencia a la agricultura. Y al decir ciencia, no ha de referirse exclusivamente a las más puras especulaciones, sino también a las aplicaciones razonadas. La lucha contra el diáspis pentágono por la prospaltella y otros enemigos naturales de donde ha salido sino de los laboratorios?

Mas si fuera necesario, todavía, citar otro testimonio más concluyente sobre lo que puede la técnica aplicada al progreso de la agricultura, bastará citar el ejemplo de Alemania, donde la tierra se cultiva industrialmente y los grandes propietarios poseen una instrucción agronómica muy avanzada.

Sus guías son las estaciones agronómicas; sus maestros, los institutos agronómicos, más un gran número de escuelas de agricultura especializadas, como la famosa de viticultura de Geisenheim sobre el Rin. De esa manera, con un territorio de apenas 540 000 kilómetros cuadrados, de suelo bien ingrato, ha conseguido alimentar buena parte de sus 70 millones de habitantes; y si no lo hace en totalidad, no puede de ello culparse la cultura alemana, y si a que tienen, según frase de Cambón, un apetito excesivo y a que son demasiado numerosos. (1)

Demostrada pues, hasta la evidencia la necesaria compenetración de la ciencia con las prácticas y trabajos de la agricultura que encauza, mejora y abrilanta, con indudable beneficio del agricultor, queda un punto a dilucidar y esclarecer sobre las investivas que se dirigen a la agricultura considerada como ciencia. Aparentemente y haciendo una relación de causa a efecto, se exagera lamentablemente en ambos sentidos; es decir, entre los que consideran que la ciencia ha de imponerse y ordenar siempre y en todo momento sobre la agricultura, y los que por el contrario opinan que esta última debe desentenderse en absoluto de de aquella y obrar con arreglo a las prácticas seculares y corrientes.

Nuestro criterio en vista de opiniones tan contradictorias, es el de que se confunde y exagera lamentablemente, haciendo una falsa relación de causa a efecto, por no reconocer ambas, que el ejercicio de la agricultura le integran factores que no dependen de la voluntad ni del talento del hombre. Como la medicina, que trata el cuerpo humano con ayuda de todas las ciencias naturales y sociales, la agricultura para tratar el cuerpo de la naturaleza solicita también el concurso de todas ellas; y por lo tanto, jamás el médico y el agricultor han de pretender garantizar una solución perfectamente cierta. Reglas de conducta bien aplicadas pueden dar soluciones muy probables, pero estas soluciones que dependen del talento del hombre y del azar de las circunstancias no son fijadas de antemano con un rigor absoluto, como las soluciones de la aritmética y de la física.

El agricultor siembra su semilla y obtiene una gran cosecha; al año siguiente hace lo mismo, con un rendimiento mediocre o nulo. Resulta que la semilla necesitaba, entre otras cosas, humedad para crecer y madurar, porque el 75 por 100 de su composición la constituye el agua y no entra ningún alimento a la planta si no es disuelto en ella. Y el agricultor espera la lluvia propicia, que no llega. Una helada tardía, un viento huracanado, un exceso de lluvias; factores son que intervienen desfavorablemente a despecho de las más escogidas prácticas científicas y culturales.

Pero con tales accidente fortuitos hay que contar, siendo en buena parte irremediables.

Mas de aquí a sostener la opinión, por desgracia harto generalizada, de prescindir del consejo del técnico, hay un abismo.

Y tal opinión viene de antiguo, pues Columela, en el prefacio a su libro primero de agricultura se admira, de que escogiendo los que desean hablar bien, un orador cuya elocuencia imitar, buscando los aficionados a las reglas del cáculo un maestro apropiado; los que emprendan guerras, hombres inteligentes en la táctica, y en una palabra eligiendo cada uno la persona más apta e inteligente en aquello que desee aprender, solamente la agricultura que sin duda alguna está muy cerca de la sabiduría y tiene cierto aspecto de parentesco con ella, carece de discípulos que la aprendan y maestros que la enseñen.

P. AYUSO

(1) L' Allemagne agricole. Victor Cambon—1911—Página 158 y sig.

En el importante comercio de nuestro distinguido amigo don José Parés, se ha recibido una gran remesa de Borsita blanca superior, cuyo precio figura en el anuncio de este periódico.

Por esas bulacas

Resumen semanal

La cosa es clara, diáfana, de una transparencia de cristal. Escribimos el subtítulo «Resumen semanal» solo por costumbre algunas de las veces, y una de ellas, más que nunca, es hoy, que a ser francos, poco es lo que podemos resumir.

Solo, hasta la hora en que escribimos estas cuartillas, hemos visto en el Principal el estreno de «Sybill». El frío al que le ha dado ahora por salir por petenaras se ha cuidado de que la gente permaneciera encerrada en su casa. Cuando estas líneas van a caer a menos del cajista vemos anunciada «El Asombro de Damasco» una obra que según nos cuentan asombra por su belleza.

Escudé proyectando cada día más soberbios programas de films.

Doré ha proyectado las pasadas fiestas unos magníficos films.

Y nosotros preocupadísimos con la nueva nota alemana, y deseosos de ver los estrenos que la empresa del Principal nos anuncia.

Y parécenos que nada más nos queda por decirle al lector, y siendo así, con todas las de la ley, hacemos

MUTIS

Gacetilla

Haciéndose eco nuestra alcaldía de la queja por el peligro que representan los hoyos abiertos para la replantación de los árboles de nuestras calles y plazas, se ha dado ya la orden de llevar desde luego a efecto dicha replantación.

La inutilidad de los pasos adoquinados según se aprecia en días de lluvia, aconsejan también su inmediata reconstrucción, elevándolos lo suficiente sobre el nivel del afirmado de las calles para zafarse uno del agua y barro que discurre y se forma en ellas. Sin salir de casa puede convencerse el señor alcalde de la necesidad de esta reparación.

Hemos leído esta semana en el Boletín oficial de la provincia: «El SINDICATO AGRICOLA de la Real Compañía de Canalización y riegos del Ebro declara a varios regantes incursos en el recargo de apremio de primer grado, que consiste en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas. ¡Hasta cuando se abusará por dicha Compañía de lo que le tiene negado el propio Tribunal Supremo, y seguirán duermes los regantes de la Comunidad Sindicato del Ebro!

No nos sorprende que un diario local califique de «papelucho de tienda de ultramarinos a «Diario de Tortosa» por su censurable costumbre de dar cabida y acogida en sus columnas a lo que tienen vedado las más elementales reglas de educación periodística.

Contrasta sobremanera que la alcaldía haya invitado a toda la prensa local para que se mantenga en la más prudente actitud con motivo de la última nota de los imperios centrales, y salga de estampía y descompuesto el órgano de la situación marcelinera en su número 1614 correspondiente al día 6, martes de esta semana. ¡Comentarios...! ¡Para qué!

«Caja Postal de ahorros» «Giro Postal» y «Certificados». Bueno, pues, para estas tres secciones contamos en la administración de correos de ésta con un solo oficial.

Se nos dice que de llegar a un acuerdo con nuestro Ayuntamiento, una empresa de Barcelona procederá al arreglo de nuestra plaza de toros, con el fin de poder celebrar en ella corridas y novilladas.

Siguiendo al programa anunciado por el Centro del Comercio, mañana domingo celebrará en sus salones un baile de máscaras, que promete verse muy concurrido a juzgar por la animación que ha reinado en los precedentes.

El próximo baile tendrá lugar el Jueves Lardero, en el cual se procederá al sorteo de los regalos con que la sociedad obsequiará a las máscaras que hayan asistido a sus bailes.

La compañía de zarzuela que actúa en el Principal ha alcanzado uno de sus mayores éxitos con la representación de las dos hermosas obras «El Amigo de Melquiadas» y «El Asombro de Damasco»

Doré proyecta mañana un precioso programa de films.

Escudé nos anuncia para mañana un meggestuoso cartel de cintas cinematográficas.

Dr. Primitivo Sabaté

Ex-Interno por oposición y médico agregado del Hospital Clínico de Barcelona. Alumno del Hospital Necker de París

CIRUGIA GENERAL

Vías urinarias

Consulta de 2 a 4 tarde

Angel, 16, pral., Tortosa

Teléfono: 37

Dr. Secundino Sabaté

Ex-Interno pensionado del Hospital Clínico de Barcelona. Monitor de la Clínica Tarnier de París

PARTOS

Enfermedades de la mujer

Consulta de 10 a 11

Angel, 16, pral., Tortosa

Teléfono: 37

CLÍNICA SABATÉ Plaza Alfonso XII

ESMERO Y ECONOMIA

Depósito de alpargatas de todas clases, procedentes de las mejores fábricas de España de

LUIS BRÚ PEDRET

Ventas al por mayor y al detall

Cordelería de toda clase y garantida

Calle del Angel, núm. 9, frente al Hotel Siboni

TORTOSA

LUZ Y ECONOMIA

Si queréis que vuestro alumbrado eléctrico resulte bueno y económico, no compréis más lámparas que las de marca A.E.G. que podéis adquirir al ínfimo precio de 1'30 por lámpara.

Único sitio en que podéis surtir de las referidas lámparas al precio indicado es en casa del instalador JUAN GINOVART.— Plaza de Armas, núm. 31, 1.º

NOTA: Todo aquel que compre las lámparas en el sitio indicado tiene derecho a obtener de JUAN GINOVART las reparaciones GRATIS en su instalación, siempre que para las mismas no sea necesario emplear material nuevo.

MUEBLES

DE TODAS CLASES

M. PANISELLO

Moncada 6. TORTOSA

Gabinete de Rayos X

Aparato transportable a todos los pueblos de la comarca aunque no poseen alumbrado eléctrico

Doctor Antonio Llorca Piñol

Teléfono: 82

Ferrerías, 50.—TORTOSA

En venta

Un diccionario ALCUBILLA, 3.ª edición, en buen estado, por 50 pesetas.

Y ocho cajas madera-cartón para conservar documentos, casi nuevas, por la mitad de su precio.

Razón: Taller de encuadernaciones de don Baldomero Beltrán.

Gabinete Oftálmico

DEL

Doctor OLIVERES

OCULISTA

De los Hospitales y Escuelas de París

Consulta de 10 a 11

Operaciones de 3 a 5

Rosa, 3.

INSTITUCIONES CIVILES

DE TORTOSA

De venta en casa del abogado

Don José Foguet

Cervantes 6

ALMACÉN EN VENTA

contiguo a la rampa del puente

del Estado.

Razón en esta imprenta

Disponible

DISPONIBLE